Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, D.C; 12 de noviembre de 2025.

Doctor.
DAVID FELIPE SANCHEZ MORA.
Director de Contratación.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Contrato N° 2162 de 2025.

Respetado Doctor:

Mediante contrato N° 2162 de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro contrató con CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA, con Cedula de Ciudadanía N°. 79.359.295 cuyo objeto es *"Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B. DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL"*, bajo las siguientes cláusulas de plazo, valor y forma de pago:

Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de **cuatro (04) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($18.627.720,00) MCTE.**
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCN ($4.656.930,00) M/CTE,** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.

Durante la vigencia de este, el contratista ha venido realizando la adecuada atención de las PQRS y requerimientos asignados, asegurando su respuesta dentro de los términos legales y de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, en cumplimiento del cronograma establecido por la Superintendencia Delegada para el Notariado y la Dirección de Administración Notarial. Asimismo, su labor en la proyección de actos administrativos, oficios y demás documentos esenciales para el desarrollo de las funciones misionales de la Delegada y de la Dirección, permite fortalecer la legalidad, oportunidad y consistencia de las actuaciones institucionales.

En consideración de lo anterior, y su impacto de la no continuación del contrato 2162 de 2025 y en virtud de necesidades descritas y que el saldo actual no alcanza para el cubrimiento de las funciones de la Superintendencia Delegada para el Notariado y el proceso de Administración Notarial, en mi calidad de supervisor del contrato, solicito se apruebe la adición y prórroga del contrato en mención bajo los siguientes términos:

VALOR, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Adicionar y prorrogar el contrato N° 2162 de 2025 por el termino de TREINTA Y NUEVE DIAS y un valor de SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS ($6.054.009,00) M/CTE.

NOMBRE	CONTRATO	INICIO PRORROGA	FINAL PRORROGA	VALOR A ADICIONAR	PLAZO PRORROGA
CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA	N° 2162 de 2025	18 de noviembre de 2025	26 de diciembre de 2025	$6.054.009,00	(39) TREINTA Y NUEVE DIAS

FORMA DE PAGO: La forma de pago conservará las condiciones del contrato inicial.

PRESUPUESTO: CDP No. 80025 – RUBRO - A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

LÍNEA PARA AFECTAR: DN_ADMNOT779- ADICIÓN.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL.

Elaboró: Diego Fdo. Rodriguez B.